

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, propuesto por BANCO CAJA SOCIAL., quien actúa a través de apoderado judicial DORIS CASTRO VALLEJO, en contra JOSE ARIEL RAMIREZ DIAZ, con memorial para resolver.

Florida Valle, enero 15 de 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

#### **RADICACIÓN No. 2018-00239 AUTO INTERLOCUTORIO No. 025** JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Florida Valle, quince (15) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial aportado por la señora MARCELA CHAVES, donde aporta escrito en el cual manifiesta actuar en nombre de la firma Litigar.com S.A.S, como dependiente judicial, para la revisión del expediente se puede evidenciar que la firma Litigar.com S.A.S, no tiene personería para actuar dentro del proceso, por lo tanto, el Despacho no reconocerá dependencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Florida:

#### RESUELVE

NEGAR la solicitud por improcedente, como lo establece la parte motiva de este proveído.

La Juez,

NOTIFIQUESE

**CS** CamScanner



#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VAÍLE

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., quien actúa a través de apoderado judicial PEDRO JOSE MEJIA MURGEITIO, en contra JOSE LIBARDO CAMBINDO VIAFARA, con memorial para resolver.

Florida Valle, enero 15 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

#### **RADICACIÓN No. 2019-00211 AUTO INTERLOCUTORIO No. 026** JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Florida Valle, quince (15) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial aportado por la señora MARCELA CHAVES, donde aporta escrito en el cual manifiesta actuar en nombre de la firma Litigar.com S.A.S, como dependiente judicial, para la revisión del expediente se puede evidenciar que la firma Litigar.com S.A.S, no tiene personería para actuar dentro del proceso, por lo tanto, el Despacho no reconocerá dependencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Florida:

#### RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud por improcedente, como lo establece la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE** 

La Juez.

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

> Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00096-00-Acte, Anderson David Rojas Chaux Acdo. Positiva Compañía de Seguros S.A. Luis Hurtado Hurtado JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honòrable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

BETT PATRICIA BERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00100-00-Acte. Julio Cesar López Ortega. Acdo. Asmet Salud JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

ENST PATRICIA HERNAT PERNANDEZ

Florida V., 23 de Encro del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00112-00-Acte. Arcesio Quintero Carvajal Acdo. Coomeva Eps S.A. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle.

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

BETTY PATRICIA BERNANDEZ

ODECA

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00115-00-Acte. Oscar Armando Delgado Acdo. Servicio Occidental de Salud S.O.S.EPS JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

BERSY PATRICIA/BERNAL FERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00118-00-Acte. Segundo Dimas Valencia Acdo. Alcalde Municipal de Florida Valle y otros JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

PSY PATRICIA BERNATTERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00122-00-Acte. Dr.Ronald Cuesta Personero Mupal. Florida Valle En Rep.Breyner Salazar Angola Acdo. Asmet Salud Eps JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

**RESUELVE:** 

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00124-00-Acte. Mario Raul Gamboa Dagua Acdo. Inorca Ltda y la Multiempleos JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

**RESUELVE:** 

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

EXSYPATRICINAL ATTERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00125-00-Acte. Harold Candil Valencia Acdo. Secretaria de Movilidad de Cali JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

**RESUELVE:** 

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

<u>SEGUNDO:</u> EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

TOTY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

> Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00142-00-Acte. Johan Andres Salinas Gonzalez Acdo. Coomeva Eps JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00144-00-Acte. Wladimir Cerón Rodríguez Acdo. Alcalde Municipal de Florida Valle y Secretaria Transito JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

<u>SEGUNDO:</u> EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

PETENDATRICIA BERNAT FERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00147-00-Acte. Wilson Humberto Rodríguez Diaz Acdo. Servicio Occidental de Salud S.O.S. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Experiente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

ERNANDEZ

nir.

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00149-00Acte. Luis Enrique Lozano Noguera
Acdo. Alcaldía Municipal de Florida Valle
Secretaría de Hacienda
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

TRICIL SENORT EN ANDE

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00150-00-Acte. Nelson Cortez Rodriguez Acdo. Municipio de Florida Valle JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

BEZY FAZRICIA BERNATHERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

> Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00151-00-Acte. Edgar Cuevas Parra Acdo. Secretaria de Transito y Transporte de Florida Valle JUZGADO SEGUNDO PRÓMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

> Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00157-00-Acte. Jimmy Alexander Diago Acdo. Secretaría de Movilidad de Florida Valle JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

PATRICIA BEREZ PENANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00158-00Acte. Yeison Estiven Espinosa Arango
Acdo. Autocorp S.A.S., Servicio Occidental de Salud
Fondo de Cesantías Porvenir S.A.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

BEANY PATRICIA BERNATUER ANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

> Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00163-00-Acte, Cielo Diaz Peña Acdo. Acuavalle S.A. ESP JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

**RESUELVE:** 

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

PATRICIA BERNAT FERNANDE

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00065-00-Acte. Alvaro Guillermo Melo Batalla Acdo. Municipio de Florida Valle JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHIVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

E SY PATRICIA DE LA CERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

> Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00166-00-Acte. Hanner Estiven Guzmán Pencua Acdo. Comisaria de Familia de Florida Valle JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

<u>SEGUNDO:</u> EN firme este proveído. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

BEAN PARICIA BERNAVERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00167-00-Acte. Oliver Ocoró Montaño Acdo. Comcel S.A.y/o Claro Soluciones Moviles JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

BEAR PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00174-00-Acte. Wilson Monsalve Montes Acdo. Alcaldía Municipal de Florida Valle JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00177-00-Acte. Gina Paola Midori Takegami Benavides Acdo. Hospital Benjamín Barney Gasca JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

HTY PATRICIA BERNATTERNANDEZ

AGO DE

Florida V., 23 de Enero del 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00184-00-Acte. José Olmedo Vallejo Acdo. EPS Servicio Occidental de Salud S.O.S JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida V., Veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveido. ARCHÍVESE el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

BETWINATRICIA BERNAT FERNANDEZ



#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA, promovido por BANCO DE BOGOTÁ, quien actúa a través de apoderado judicial JAIME SUEREZ ESCAMILLA, contra JHON FABIAN MARTINEZ MAYORGA, con memorial presentado por la parte demandante, solicitando la entrega del vehículo, levantamiento de medidas y terminación de este. Sírvase proveer.

Florida Valle, enero 22 de 2024

LISET CAROLINA MOTATO LARGO SECRETARIA

# RAD: 2022-00151 AUTO INTERLOCUTORIO No.027 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Florida Valle, veintidós (22) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, y dado que el apoderado judicial de la parte demandante el abogado **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, allegó escrito al Despacho solicitando la entrega del vehículo, levantamiento de medidas y terminación de este, solicitud la cual es preciso atender y dar trámite dado la procedencia y pertinencia de esta, en aplicación del decreto 1835 del 2015 art. 2.2.2.4.2.3, lo que corresponde en esta oportunidad es que se realice la entrega del bien al acreedor garantizado, se procederá a emitir la orden pertinente para que ello se realice.

Teniendo en cuenta que con la entrega al acreedor garantizado del vehículo aprehendido se cumple el fin de este proceso, se procederá de igual manera a ordenar la terminación y archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle;

#### RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente procedimiento de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovido por BANCO DE BOGOTÁ, en contra del señor JHON FABIAN MARTINEZMAYORGA, respecto del bien que se indica por sus características a continuación.

SEGUNDO: ORDENAR levantar la orden de aprehensión e inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas JNP-815, Clase AUTOMÓVIL, Marca CHEVROLET, Carrocería SEDAN, Línea BEAT, Modelo 2021, Color ROJO VELVELT, Motor No. Z1200620L4AX0176, Chasis No. 9GACE5CD0MB007707, Capacidad 5, Cilindraje 1206, Servicio PARTICULAR.

TERCERO: DECRETESE la cancelación de la aprehensión y/o movilización del vehículo de placas JNP-815, Clase AUTOMÓVIL, Marca CHEVROLET, Carrocería SEDAN, Línea BEAT, Modelo 2021, Color ROJO VELVELT, Motor No. Z1200620L4AX0176, Chasis No. 9GACE5CD0MB007707, Capacidad 5, Cilindraje 1206, Servicio PARTICULAR, objeto de la presente Litis, ordenado mediante auto No. 892 de fecha 18 de octubre del 2022. De conformidad con lo anterior líbrese el oficio con destino a la POLICIA NACIONAL (GRUPO AUTOMOTORES), a efectos de que se sirvan dejar sin validez y cancelar el oficio No.519 de fecha 18 de octubre del 2022, proveniente de este Despacho Judicial.

Palacio de Justicia calle 9 # 17-44 Florida Valle del Cauca, Telefax 602 264 2838, correo electrónico: <a href="mailto:i02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co">i02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

CUARTO: ORDÉNESE oficiar al Parqueadero Embargos Colombia de la ciudad de Bogotá, el retiro del vehículo placas JNP-815, Clase AUTOMÓVIL, Marca CHEVROLET, Carrocería SEDAN, Línea BEAT, Modelo 2021, Color ROJO VELVELT, Motor No. Z1200620L4AX0176, Chasis No. 9GACE5CD0MB007707, Capacidad 5, Cilindraje 1206, Servicio PARTICULAR, al autorizado por el BANCO DE BOGOTÁ.

QUINTO: OFICIAR al Juzgado 88 Civil Municipal de Bogotá D.C, para que sirva dejar sin efecto el auto No.11347 de fecha 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se libró despacho comisorio No.01, para efectos de que se realizara el secuestro del vehículo de propiedad del demandado ANGEL MARIA CAMILO ROMERO MIRAMA de placas JNP-815, Clase AUTOMÓVIL, Marca CHEVROLET, Carrocería SEDAN, Línea BEAT, Modelo 2021, Color ROJO VELVELT, Motor No. Z1200620L4AX0176, Chasis No. 9GACE5CD0MB007707, Capacidad 5, Cilindraje 1206, Servicio PARTICULAR.

SEXTO: No hay lugar a desglose en tanto la demanda se presentó de forma virtual y por mensaje de datos sin documentación en original.

SEPTIMO: ARCHÍVESE de manera definitiva la presente demanda previa Cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado en esta Providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPI

La Juez,



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, propuesto por PIEDAD LUCENA BERMUDEZ ORDOÑEZ, quien actúa a través de apoderada judicial EUCARIS CASTRO NARANJO, causantes GERARDO BERMUDEZ BEDOTÁ y MARIA DORIA Y/O DORIA ORDOÑEZ, la cual correspondió por reparto bajo radicación 2023-00368. Sírvase proveer.

Florida Valle, enero 15 de 2024.

## LISET CAROLINA MOTATO LARGO SECRETARIA

**RADICADO 2023-00368** AUTO INTERLOCUTORIO No. 009 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Florida Valle, quince (15) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda SUCESIÓN INTESTADA promovida por PIEDAD LUCENA BERMUDEZ ORDOÑEZ, quien actúa a través de apoderada judicial EUCARIS CASTRO NARANJO, causantes GERARDO BERMUDEZ BEDOTA y MARIA DORIA Y/O DORIA ORDOÑEZ, como no reúne los requisitos exigidos por los Art. 82 y en especial aquéllos dispuestos en los artículos 488, 489, 490 Y 491 del Código General del Proceso.

Previo análisis de la presente demanda SUCESIÓN INTESTADA procede el despacho a inadmitir la solicitud presentada por la parte demandante, Dra. EUCARIS CASTRO NARANJO, por los siguientes argumentos:

- 1. No es posible visualizar la pagina 22 en relación con el certificado de nacimiento de la señora Amparo Bermúdez Ordoñez.
- 2. No es posible visualizar correctamente la escritura publica No. 162 del 11 de mayo de 1965.
- 3. El certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de litis identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 378-1254, es superior a 30 días para efectos de su validez.

En consecuencia, a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

#### RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda SUCESIÓN INTESTADA, propuesto por PIEDAD LUCENA BERMUDEZ ORDOÑEZ, quien actúa a través de apoderada judicial EUCARIS CASTRO NARANJO, causantes GERARDO BERMUDEZ BEDOTA y MARIA DORIA Y/O DORIA ORDOÑEZ, con fundamento en el artículo 82 y SS del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: CONCÉDASE un término de CINCO (5) DÍAS para que la parte subsane los defectos de que adolece su solicitud.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada EUCARIS CASTRO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

NARANJO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.625.981 y con T.P. No. 59.095 del C. S. de la Judicatura, para que actué en calidad de apoderada judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE PUBLICA DE

La Juez,